



MEMORANDO

1200

FECHA: Medellín, 16 de diciembre de 2021

PARA:

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ

**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

DIRECTOR OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoria legal Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2021 tercer cuatrimestre.

Respetado Doctor,

Con fundamento en Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 29 de enero de 2021, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoria de ley que se practicó por parte de la Dirección de Control Interno de la Institución al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tercer cuatrimestre de la vigencia 2021.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con el proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se socializaron los resultados obtenidos, con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, estos son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de





mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por a atención

Atentamente,

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Anexos: (7)folios



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA				
Unidad auditada	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021			
Alcance de la auditoría	Tercer cuatrimestre del 2021			
Objetivo de la auditoría	Efectuar seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano formulado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016.			
Criterios de auditoría	Ley 1474 de 2011, artículos 73. Decreto 2641 de 2012. Decreto 124 de 2016. Documento Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano -2021 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, versión 2 -2016”.			
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos	
Riesgos evaluados				
	Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
	Incumplimiento	X		
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA				
HALLAZGOS				
El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue ajustado y notificado por parte de la líder del proceso de Planeación Institucional a la Dirección de Control Interno, mediante correo electrónico del día 06 de octubre de 2021 con asunto “ACTUALIZACIÓN VERSION No. 2 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC – 2021”				
Cumpliendo con lo establecido en el documento <i>Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</i> , versión 2, proferido por la Presidencia de la República:				
“Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejaran por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.” ¹				
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a diciembre de 2021				
Primer componente – gestión del riesgo de corrupción: se compone de doce (12) actividades e indicadores, así:				
Número de acciones		Observación		
12		Ejecutadas dentro de los términos establecidos por la Institución.		

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34260620



Se pudo determinar que la evaluación para este primer componente equivale a un 100%, considerando que todas las actividades fueron ejecutadas en la vigencia 2021.

Número de indicadores	Observación
12	Cumplidos.

Segundo componente Estrategias antitrámites: se compone de nueve (9) actividades e indicadores y están distribuidas así:

Número de acciones	Observación
7	Ejecutadas dentro de los términos establecidos por la Institución.
2	En estado avanzadas, fecha de cumplimiento de las acciones a noviembre 30 de 2021.

Se pudo determinar que la evaluación para este segundo componente equivale a un 89%, dado que, dos (2) actividades no se ejecutaron en su totalidad.

Número de indicadores	Observación
9	Cumplidos.

Tercer Componente Rendición de cuentas: Compuesto por veinte (20) actividades e indicadores así:

Número de acciones	Observación
18	Ejecutadas dentro de los términos establecidos por la Institución.
2	En estado avanzadas, fecha de cumplimiento de las acciones a febrero 28 de 2021.

Se pudo determinar que la evaluación para este tercer componente equivale a un 98%, considerando que dos (2) actividades no se ejecutaron.

Número de indicadores	Observación
20	Cumplidos.

Cuarto componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Se compone de diez (10) actividades e indicadores distribuidas de la siguiente manera:

Número de acciones	Observación
10	Ejecutadas dentro de los términos establecidos por la Institución

Se pudo determinar que la evaluación para este cuarto componente equivale a un 100% considerando que todas las actividades fueron ejecutadas en la vigencia 2021.

Número de indicadores	Observación
10	Cumplidos.

Quinto Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: Conformado por veintidós (22) actividades e indicadores, así:

Número de acciones	Observación
21	Ejecutadas dentro de los términos establecidos por la Institución
1	En estado avanzada, fecha de cumplimiento de la acción semestral

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 3 de 1

Se pudo determinar que la evaluación para este quinto componente equivale a un 98%, dado que, una (1) actividad está en estado avanzada y tiene fecha de culminación semestral.

Número de indicadores	Observación
20	Cumplidos.
2	Cumplidos parcialmente

Sexto componente Iniciativas Adicionales: Se compone de diez (10) actividades e indicadores así:

Número de acciones	Observación
10	Ejecutada dentro de los términos establecidos por la Institución

Se pudo determinar que la evaluación para este sexto componente equivale a un 100%, considerando que las actividades fueron ejecutadas.

Número de indicadores	Observación
10	Cumplidos.

De acuerdo con la formulación de actividades en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021, se establecieron ochenta y tres (83) acciones, la ejecución de las actividades para el tercer cuatrimestre, señala:

Número de acciones	Observación	%
78	Ejecutadas en su totalidad	94%
5	Presentan avance	6%
TOTAL 83		100%

Se concluye, que la evaluación para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021, corresponde a un promedio del 98%, ubicándolo en un cumplimiento alto.

1. Seguimiento a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada a la unidad auditable en la vigencia 2020.

Considerando lo que determina el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, de marzo de 2021, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que forma parte integral del Decreto 1499 de 2017:

“La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)”²

En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado por la Institución como resultado de la auditoría legal al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano segundo cuatrimestre, que contiene tres



(3) hallazgos y tres (3) acciones propuestas por la Institución, se observó que las tres (3) acciones formuladas fueron ejecutadas en su totalidad, y fueron efectivas.

Se estableció el cumplimiento a las responsabilidades conferidas a la primera línea de defensa, que determina:

“(…) La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados”³

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Plan de mejoramiento suministrados por la líder del proceso de planeación institucional.

1. Acciones e indicadores sin ejecutar

En la evaluación realizada por la Dirección de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tercer cuatrimestre de la vigencia 2021, se identificaron acciones sin cuyos términos están vencidos ejecutar e indicadores sin cumplir. **Ver anexo 1 oportunidades de mejora tercer cuatrimestre y anexo 2, indicadores cumplidos parcialmente.**

Lo antes expuesto permite determinar el incumplimiento al Decreto 1499 del 2017, que precisa en el Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión, versión 4 de marzo del 2021:

“2.2.3 política de integridad – motor de MIPG”⁴

(…)

“Recomendaciones para elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:”⁵

(…)

“Al jefe de la oficina de planeación y a los responsables de cada componente, les corresponde monitorear permanentemente las actividades establecidas en el PAAC”⁶

Como posibles causas de identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la implementación de los principios del modelo estándar de control interno – MECI, autocontrol y autogestión.

Dicha situación, permite establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos ineficiencias administrativas e incluso en investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control entre otros aspectos.

³ <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Resolucion-No-090-Modelo-L%C3%ADnes-de-defensa.pdf>

⁴ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34268003.

⁵ Ídem del anterior.

⁶ Ídem del anterior.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 5 de 1

2. Evaluación puntos de control

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020, la cual incluye cambios en el numeral “3.2.2.3 análisis y evaluación de controles – atributos”.

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, la estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración, así:

“Responsable de ejecutar el control: *identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad*”⁷.

“Acción: *se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.*”⁸

“Complemento: *corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control*”.⁹

En el análisis realizado se identificó como punto de control establecido en el procedimiento con código PL-PR-013 Formulación y seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, denominado: El proceso de Planeación debe revisar, en conjunto con los procesos responsables, la ejecución de las actividades contempladas en los componentes del Plan, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 diciembre de 2019, en el mismo informe se concluye para el punto de control lo siguiente:

- El control es de carácter detectivo, es decir, “que el control es accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero genera reprocesos.”¹⁰.
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: es decir que los controles son ejecutados por personas.¹¹
- Está documentado: el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso¹².
- Su frecuencia es continua: el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo¹³.
- Evidencia de su ejecución Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control¹⁴.

⁷ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

⁸ Ídem del anterior

⁹ Ídem del anterior

¹⁰ Ídem del anterior

¹¹ Ídem del anterior

¹² Ídem del anterior

¹³ Ídem del anterior

¹⁴ Ídem del anterior

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 6 de 1

Finalmente, tras el análisis realizado al punto de control se pudo determinar que la Institución solo tiene dispuesto un (1) control para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para evitar la materialización de riesgos como el de incumplimiento, por tanto, es necesario que la Entidad efectúe una revisión exhaustiva a los controles dispuestos y efectúe los ajustes que considere pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y requerimientos legales que rigen la materia.

En el desarrollo de la auditoría legal al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tercer cuatrimestre, no se observó modificaciones a este punto de control, ni controles nuevos determinados por parte de la Institución.

CONCLUSIONES

- En el tercer cuatrimestre se observan actividades que no fueron ejecutadas en un 100%, incumpliendo así los términos establecidos por la Institución en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021.
- En el seguimiento realizado en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2021, se puede establecer que se ha cumplido con setenta y ocho (78) actividades de las ochenta y tres (83) planteadas lo que equivale a un 94%, la diferencia, es decir cinco (5) actividades establecidas y que equivalen a un 6%, corresponde a acciones que quedaron con avance fuera de la fecha establecida (Febrero 28, semestral y noviembre 30 del 2021).
- La Institución no dispone de controles suficientes que le permitan monitorear de forma adecuada y oportuna la formulación e implementación de las acciones que se establecen en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Institución, para evitar la materialización de riesgos como el de incumplimiento.

RECOMENDACIONES

- Planificar la ejecución de las diferentes actividades que se deben ejecutar en el marco del plan anticorrupción y atención al ciudadano asegurando el cumplimiento de las actividades programadas.
- Es importante que la Institución ajuste o establezca controles que permitan realizar las evaluaciones pertinentes al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Nombre y Firma: Juan Guillermo Agudelo Arango

Cargo: Director Operativo de Control Interno

Fecha: diciembre 16 de 2021

Original firmado

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020
			Página: 7 de 1

ANEXO No. 1

OPORTUNIDADES DE MEJORA TERCER CUATRIMESTRE

COMPONENTE	OPORTUNIDADES DE MEJORA	FECHA PROGRAMADA	Observación
Componente dos Estrategias antitrámites	Realizar encuestas que permitan medir la satisfacción de los grupos de valor y permitan determinar el impacto de las acciones de racionalización implementadas a los trámites.	Noviembre 30 de 2021	La actividad fue realizada pero no se tiene respuesta por parte de los diferentes grupos de valor, por lo tanto no se pudo medir no concluir sobre él indicador.
	Realizar seguimiento a la estrategia de interoperabilidad a trámite de movilidad Implementar estrategia de interoperabilidad a través del módulo de paz y salvo.	Noviembre 30 de 2021	Sin observación
Componente tres Rendición de cuentas	Recopilar la información relacionada con la gestión de todos los procesos institucionales a través de los sistemas de información disponibles.	Febrero 28 de 2021.	Sin observación
	Solicitar documentación soporte a los procesos en los casos que sea necesario.	Febrero 28 de 2021.	
Componente 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	Evaluar la información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.	Semestral	Sin observación

Elaboró: Profesional de control interno

ANEXO 2

INDICADORES PARCIALMENTE CUMPLIDOS

COMPONENTE.	ACTIVIDAD	INDICADOR PARCIALMENTE CUMPLIDO
Componente 5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	Evaluar la información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.	Informe
	Ajustar, adoptar y definir el banco terminológico de series y subseries documentales producidas por la institución.	Bantern publicado en la página web y cargado en G+.

Elaboró: Profesional de control interno